

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vistas las necesidades de personal eventual para ocupar puestos de trabajo de confianza y/o de asesoramiento vinculado a distintas dependencias municipales.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 23 de junio de 2015, regulador del número y retribuciones del personal eventual

De conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, emito la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO. Nombrar a las personas que a continuación se relacionan como personal eventual, para ocupar los puestos de trabajo de confianza y/o de asesoramiento vinculado a las dependencias que se indican, con la retribución bruta mensual que se señala y régimen de dedicación exclusiva, por considerar que las personas que se nombran son las adecuadas para desarrollarlo:

PABLO MELGAREJO ARNEDO	Alcaldía	2.160 €
PEDRO JOSÉ NAVARRO REQUENA	Alcaldía.....	2.160 €
JESÚS SELLÉS QUILES	Alcaldía.....	1.800 €
VICENTE DELTELL VALERA	Desarrollo Local y Fomento para el Empleo	2.160 €
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GUMIEL	Deportes	1.800 €
MÓNICA MORENO VERA	Relaciones Institucionales y con los medios de comunicación	1.800 €

SEGUNDO. Los nombrados podrán ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

TERCERO. Notificar estos nombramientos a los interesados así como al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

CUARTO. Hacer público estos nombramientos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rubén Alfaro Bernabé, en Elda, a 24 de junio de 2015 de lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Rubén Alfaro Bernabé

El Secretario,

Fdo.: Javier Martínez Hellín.